



RESOLUCIÓN N° 0728
EXPEDIENTE N° 4025-003874/09

NEUQUÉN, 24 MAY 2017

VISTO:

La Resolución N° 0678/16 del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se aprobaron oportunamente los requisitos para Auspicio de proyectos de capacitación y Declaraciones de Interés Educativo de propuestas de capacitación, gestionadas por organismos o instituciones públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario derogar la Resolución N° 0678/16, dado que por Decreto N° 0311/17 se aprueba la nueva Estructura Orgánica Funcional del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación;

Que la Dirección Provincial de Planeamiento será la responsable de diseñar, investigar, gestionar, administrar, evaluar y monitorear programas y proyectos de capacitación educativa en el ámbito del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que es necesario reglamentar las propuestas de capacitación gestionadas por organismos o instituciones públicas;

Que las propuestas presentadas no deberán implicar erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que es necesario tener un formato que permita unificar las capacitaciones brindadas a los docentes desde organismos e instituciones públicas;

Que es fundamental contar con los Curriculum Vitae de los capacitadores para poder evaluar la idoneidad de los mismos;

Que toda acción de capacitación educativa, para su auspicio o declaración de interés educativo, deberá ajustarse a un formato establecido por el Consejo Provincial de Educación;

Que es importante contar con la documentación pertinente con la suficiente antelación para gestionar el auspicio o declaración de interés correspondiente;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DEROGAR la Resolución N° 0678/16 y toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- 2°) **APROBAR** a partir de la firma de la presente los requisitos para el Auspicio de proyectos de capacitación y Declaraciones de Interés Educativo que como Anexos I y II respectivamente forman parte de la presente norma legal.
- 3°) **APROBAR** los formatos A y B que figuran en los Anexos III y IV de la presente norma legal.
- 4°) **DETERMINAR** que las propuestas de capacitación emanadas de organismos e instituciones públicas deberán ajustarse a los formatos A y B aprobados en el Artículo 3° de la presente norma legal.
- 5°) **ESTABLECER** que las propuestas de capacitación elaboradas por instituciones dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén deberán presentarse a través de las Supervisiones Escolares con cuarenta (40) días de antelación al inicio de la capacitación, para trámite y prosecución correspondiente.
- 6°) **DETERMINAR** que las propuestas de capacitación elaboradas por organismos no dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén deberán presentarse en la Dirección Provincial de Planeamiento con cuarenta (40) días de antelación al inicio de la capacitación, para trámite y prosecución correspondiente.
- 7°) **ESTIPULAR** que la cantidad de horas asignadas a dichas capacitaciones deberá ser concordante con los contenidos de las mismas, priorizando aquellas que tengan una carga horaria de hasta sesenta (60) horas reloj, debiéndose justificar pedagógicamente aquellas propuestas que excedan la carga horaria mencionada.
- 8°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Planeamiento se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 9°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Inicial; Dirección Provincial Educación Primaria; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección General Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección Provincial Educación Superior; Junta de Clasificación Rama Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Distritos Escolares I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Planeamiento a los fines indicados en el Artículo 8°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ESCOPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

La institución que presente proyectos de capacitación docente para su respectivo AUSPICIO deberá encuadrarse dentro de los siguientes requisitos y presupuestos:

1. Responder a las necesidades concretas de la comunidad educativa y a las prioridades educativas definidas por las Direcciones de Nivel y Modalidades.
2. Promover la investigación educativa.
3. Explicitar una evaluación final individual.
4. Utilizar el formato de presentación preestablecido (Formato A).
5. Anexar el currículum vitae de los capacitadores

Las instituciones y organismos dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén deberán, además, cumplimentar en sus proyectos los siguientes requisitos y presupuestos:

6. La propuesta debe ser superadora de cualquier subproyecto incluido en el PEI.
7. El proyecto no puede superponerse con los roles y funciones propios de los involucrados.
8. La solicitud de auspicio deberá realizarse a través de la Supervisión Escolar correspondiente, quien tendrá a su cargo la elaboración de un informe técnico pedagógico de la propuesta además del acompañamiento para su implementación.
9. La Supervisión Escolar deberá con posterioridad, elevar la propuesta a la Dirección de Nivel correspondiente para la continuidad del trámite.
10. La Dirección de Nivel o Modalidad elevará a la Dirección Provincial de Planeamiento la propuesta con el informe técnico pedagógico favorable, para la consecución del trámite.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación



ANEXO II

La DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO se otorgará cuando el hecho, acto u objeto de la pretensión se refiera a Congresos, Conferencias, Jornadas, Eventos, etc., con los siguientes requisitos y presupuestos:

1. Esté relacionado directamente con la Educación.
2. Redunde en beneficio manifiesto del Sistema Educativo en general.
3. Responda a intereses y/o necesidades concretas de la comunidad educativa.
4. Facilite la investigación del contexto educativo.
5. Impacte en un amplio sector social.
6. No exija una evaluación final individual.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO III

FORMATO A

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EDUCATIVA

- Título del Proyecto
- Nombre o identificación de la institución
- Responsables del diseño, ejecución y evaluación del Proyecto
- Fundamentación
- Objetivos de aprendizaje
- Tipos de intervención y líneas de acción
- Ejes/ núcleos temáticos/ contenidos/ bibliografía
- Evaluación y acreditación
- Destinatarios (especificar nivel y/ o modalidad educativa)
- Cronograma de actividades (detallar las acciones a desarrollar en cada encuentro como así también consignar las actividades previstas en las instancias no presenciales)
- Carga horaria total: (considerar horas reloj, delimitando las horas destinadas a las instancias presenciales 80 % del total, como así también las no presenciales)
- Recursos humanos y materiales
- Curriculum vitae de los capacitadores

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0728
EXPEDIENTE Nº 4025-003874/09

ANEXO IV

FORMATO B

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS
EDUCATIVO**

(Jornadas, conferencias, mesas de trabajo, charlas, etc.)

- Título de la propuesta
- Responsables
- Instituciones involucradas en el diseño y ejecución de la propuesta
- Destinatarios
- Fundamentación
- Objetivos
- Contenidos / temáticas
- Cronograma de Actividades
- Fecha
- Sede
- Bibliografía
- Curriculum vitae de los capacitadores

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación